Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

TRAZABILIDAD
VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA.

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA

Dando cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se agota el análisis correspondiente para determinar la modalidad de contratación a aplicar para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes.

Como primera medida, se traen a colación las condiciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar a través del contrato de apoyo logístico aludido en precedencia que se pretende celebrar, como se indica a continuación:

A continuación, Se ingresó a la página web de Colombia Compra Eficiente, se hizo clic en la sección denominada “TVEC”:



https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec

Se procede a verificar a través de la página web si existe un Acuerdo Marco vigente dentro de las categorías y productos:

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO



https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS EN LA TVEC

CATEGORÍA
Agrícola
Alimento
BPO
Combustible
Comunicaciones
Conectividad
Consumibles de Impresión
Economía Popular
Escolar
Gestión Territorial
Manufactura
Medicamentos
Mipyme
Papelería
Salud
Servicios Financieros
Servicios Generales
Sofware
Tecnología
Transporte

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PRODUCTOS
AMP Suministro Material Pedagógico para la Primera Infancia, Preescolar y Básica Media.
Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V.
Tratamiento para la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación III
AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III
Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes.
IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales.
IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME.
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III
Adquisición de Equipos Biomédicos II
ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V
AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.
AMP Material de Intendencia III
Acuerdo Marco de Servicios de BPO III
Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
IAD/SDA de Software por Catálogo II
IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
Dotaciones Escolares III
Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
IAD Servicios Financieros III
Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III
Servicios de Nube Pública IV
Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes
IAD de Servicios Postales de Pago
Vehículos III
Grandes Almacenes

Al ingresar a la tienda virtual se observan las diferentes opciones de búsqueda; se seleccionó "categorías" y seguidamente al no ver una categoría relacionada con los bienes a adquirir, se indagó e ingresó a cada una de las opciones que dispone la TVEC:



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO



Medicamentos

AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III

Conocer más →



Conectividad

Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes.

Conocer más →



Comunicaciones

IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales.

Conocer más →



Papelería

IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME.



Medicamentos

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

Conocer más →



Medicamentos

IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

Conocer más →



Medicamentos

Adquisición de Equipos Biomédicos II

Conocer más →



Servicios Generales

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V

Conocer más →



Alimentos, Transporte

AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.

Conocer más →



Manufactura

AMP Material de Intendencia III

Conocer más →



Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de BPO III

Conocer más →



Economía Popular, Servicios Generales

Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales

SECRETARÍA DE GOBIERNO



Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

Conocer más →



Software

IAD/SDA de Software por Catálogo II

Conocer más →



Alimentos, Servicios Generales

IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal

Conocer más →



Consumibles de Impresión

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión



Manufactura

Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

Conocer más →



Escolar

Dotaciones Escolares III

Conocer más →



Transporte

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II

Conocer más →



Servicios Generales

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

Conocer más →



Alimentos, Economía Popular

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

Conocer más →



Servicios Generales

Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial



Economía Popular

Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores

Conocer más →



Alimentos

Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

Conocer más →

SECRETARÍA DE GOBIERNO



Alimentos

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta Generación

Conocer más



MiPyme

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía

Conocer más



Transporte

Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

Conocer más



Alimentos

IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV



Alimentos, Servicios Generales

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

Conocer más



Combustible, Transporte

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III



Conectividad, Software

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

Conocer más



Software

Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza

Conocer más



Transporte

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

Conocer más



Gestión Territorial

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



Conectividad, Gestión Territorial

Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento



Medicamentos

Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO



Servicios Financieros

IAD Servicios Financieros III

Conocer más



Agrícola, Alimentos

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales

Conocer más



Escolar

Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

Conocer más



Servicios Generales

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

Conocer más



Alimentos

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

Conocer más



Manufactura

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

Conocer más



Tecnología

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

Conocer más



Conectividad

Servicios de Nube Pública IV

Conocer más



Medicamentos

Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II

Conocer más



Escolar

Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

Conocer más



Transporte

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

Conocer más



Servicios Financieros

IAD de Servicios Postales de Pago

Conocer más



https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec

Seguidamente, fueron consultados los acuerdos marco vigentes:

Acuerdos Marco vigentes
AMP Suministro Material Pedagógico para la Primera Infancia, Preescolar y Básica Media.
Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V.
Tratamiento para la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación III
AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III
Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes.
IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales.
IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME.
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III
Adquisición de Equipos Biomédicos II
ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V
AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.
AMP Material de Intendencia III
Acuerdo Marco de Servicios de BPO III
Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
IAD/SDA de Software por Catálogo II
IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
Dotaciones Escolares III
Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
IAD Servicios Financieros III
Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III
Servicios de Nube Pública IV
Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes
IAD de Servicios Postales de Pago
Vehículos III
Grandes Almacenes

Así también, se consultó y/o constató la existencia de Acuerdos Marco para la adquisición de los bienes y servicios a suministrar a través del contrato de apoyo logístico, haciendo uso de palabras claves tales como sonido, pantalla, luces, mesa, sin que tal búsqueda arrojara resultados, así:









Sin embargo, en lo que respecta a vehículo tipo camión contenido en las condiciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar, se encontró el Acuerdo Marco de **Vehículos III** vigente hasta el 27 de julio de 2026.



https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/vehiculos-iii

Este acuerdo marco se encuentra disponible para compra de vehículos, caso distinto al que nos ocupa dentro de la necesidad que pretende satisfacer el Municipio, puesto que se requiere al "vehículo tipo camión" que incluye la prestación del servicio de manera transitoria, esto es mientras dure la prestación del servicio, mas no la adquisición o compra del mismo.

En lo que respecta al alquiler de silla, se encontró el Acuerdo Marco de **Dotaciones Escolares III**, vigente hasta el 27 de julio de 2026.



https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/dotaciones-escolares-iii

Aunque se ha establecido un acuerdo marco de precios para el ítem "silla", estas están disponibles únicamente para compras, es decir, para la adquisición del bien. Sin embargo, la necesidad específica del Municipio es diferente, ya que requiere el servicio de logística que incluye, entre otros aspectos, el uso temporal de estos muebles durante el tiempo que dure la prestación del servicio, pero no su adquisición o compra definitiva.

Así las cosas, al no existir una coincidencia que asegure la eficiencia y eficacia de la contratación y revisadas condiciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar a través del contrato de apoyo logístico indicadas en el presente documento, se evidencia que ninguno de los acuerdos marco de precios existente a la fecha es aplicable al objeto o a la necesidad que posee la entidad.

Frente a este escenario, se tiene que la circular externa de fecha 23 de junio de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente que a la letra orienta lo siguiente:

"(…)
En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el

efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.
(…)
Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular. (…)

Ahora bien, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015, se procede a estudiar, comparar e identificar las posibles ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otras modalidades de selección, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación.

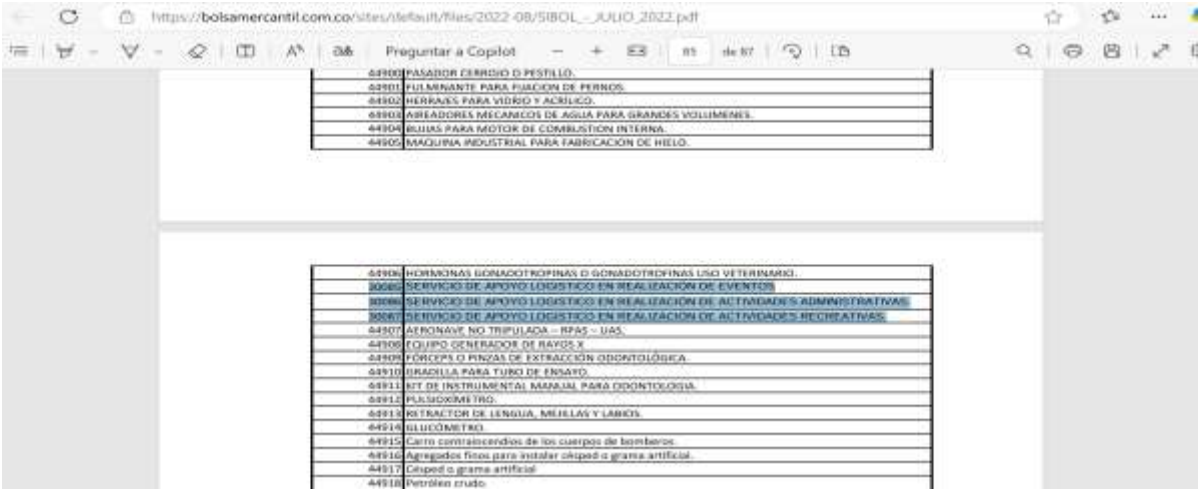
Se procedió a realizar la consulta en la Bolsa Mercantil de Colombia respecto al servicio solicitado por el Municipio de Montería. Este organismo cuenta con una línea específica dentro del Mercado de Compras Públicas (MCP), especializado en satisfacer las necesidades de adquisición de las Entidades Estatales mediante procesos de selección abreviada. Su propósito es facilitar negociaciones bajo condiciones de mercado para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y/o productos agrícolas u agropecuarios destinados a Entidades Estatales.



https://www.bolsamercantil.com.co

Así, dicha entidad ha creado dentro de su portafolio de servicios un segmento para poder operar orientado a intermediar las operaciones de negocios donde por lo menos uno de los extremos corresponda a una entidad del estado.

Paso seguido, se realizó la verificación de los productos y servicios inscritos para negociar a través de dicha entidad, y se observó que en el listado de bienes y servicios inscritos en SIBOL, están los siguientes elementos relacionados con servicios de apoyo logístico:



https://bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2022-08/SIBOL_-_JULIO_2022.pdf

Por lo anterior, el día 14 de Agosto de 2026 se envió solicitud suscrita por el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad a la Bolsa Mercantil de Colombia por medio electrónico, acerca de la viabilidad para contratar con ellos el desarrollo de las actividades culturales correspondientes al proyecto denominado "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA"*, anexando a dicha consulta las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la entidad para realizar la respectiva contratación, como se observa:



Que al día 20 de Agosto del 2026, la Bolsa Mercantil de Colombia NO había emitió respuesta respecto a la solicitud de viabilidad.

En ese sentido, la entidad adopta una respuesta de Bolsa Mercantil de Colombia en un proceso anterior reciente, cuyas características resultan similares, dado que ambos involucran los servicios logísticos. El proceso corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SCM-016-2026, cuyo objeto es *"SERVICIO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LA 64 FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA Y LOS REINADOS 56 NACIONAL Y 16 INTERNACIONAL DE LA GANADERÍA":*

MZ Marcelo Lopez Zuleta<marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Oficina de Cultura; serviciocalidente <serviciocalidente@bolsamercantil.com.co>

Mié 13/05/2026 12:52 PM

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que el ***"SERVICIO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LA 64 FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA Y LOS REINADOS 56 NACIONAL Y 16 INTERNACIONAL DE LA GANADERÍA."***, se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **SI** es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definido por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Quedo atento y muchas gracias.

Ahora bien, respecto de la inquietud relacionada con el proceso de selección, nos permitimos precisar:

Selección de la Sociedad Comisionista

De conformidad con el esquema previsto para la selección abreviada a través de Bolsa de Productos, la entidad estatal debe adelantar un proceso de selección de la sociedad comisionista que actuará por cuenta de la entidad en la rueda de negocios.

Dicho procedimiento se desarrolla a través de una rueda de selección de sociedades comisionistas miembros de la Bolsa, conforme a las reglas del Mercado de Compras Públicas establecidas en el Reglamento y desarrolladas en la Circular Única.

La sociedad comisionista seleccionada actúa como mandatario de la entidad estatal dentro del proceso bursátil y acompaña la estructuración, presentación y ejecución de la negociación.

Comisión de la Sociedad Comisionista

La comisión corresponde a la remuneración pactada entre la entidad estatal y la sociedad comisionista seleccionada. La entidad estatal se encarga de definir dicha comision en la carta de intención y mediante una rueda electronica el sistema selecciona la mejor oferta ingresada por la sociedad comisionista.

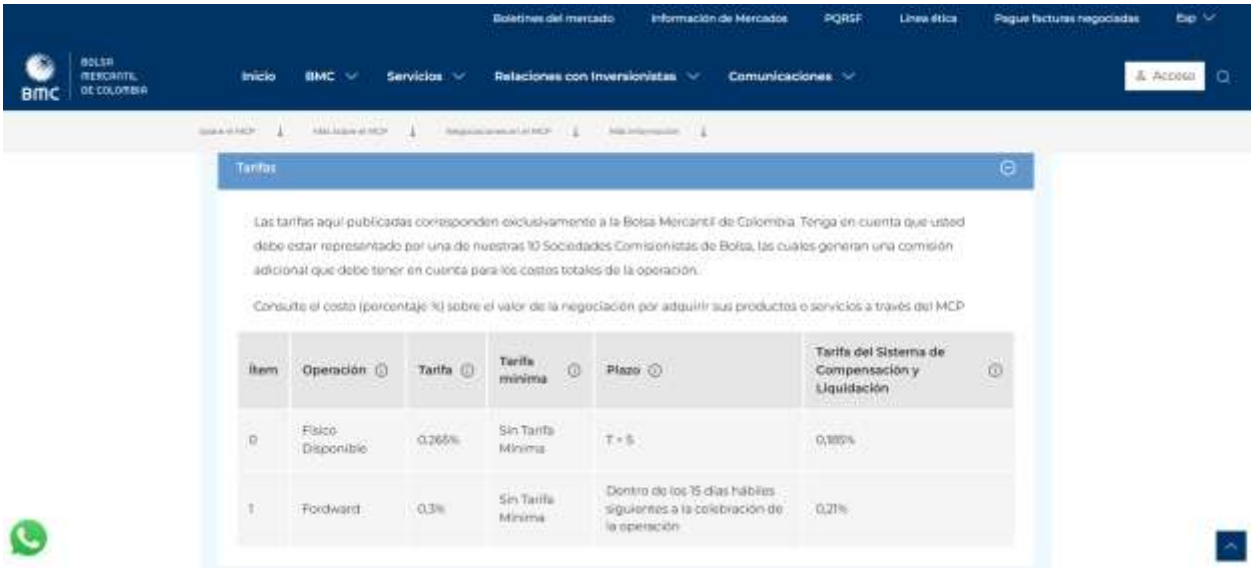
En consecuencia, el porcentaje o valor de la comisión se determina dentro del proceso de selección del comisionista y hace parte de los costos que la entidad debe evaluar para efectos de determinar la conveniencia del mecanismo.

Cordialmente,

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

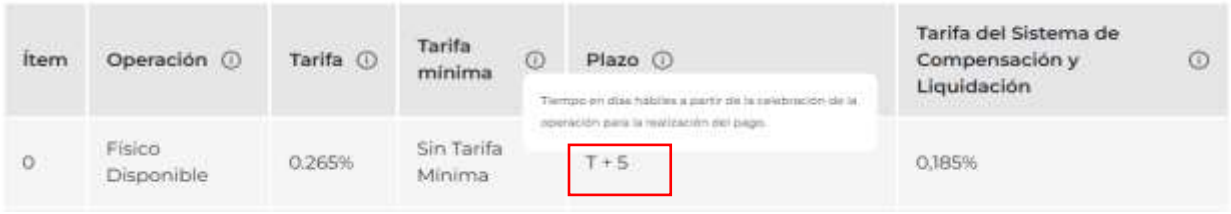
Marcelo Lopez Zuleta
Coordinador – Dirección Comercial MCP y FNB
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 738
Cel: 310 857 33 85
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co

De conformidad con la respuesta obtenida por la BMC, la Entidad procede a consultar las tarifas operacionales de la Bolsa Mercantil de Colombia a través de su página institucional:



https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Se sustrae de la consulta, que la bolsa mercantil de Colombia cobra una tarifa correspondiente al porcentaje a pagar a la BMC, sobre el valor total de la compra, antes de IVA, y que, además se cuenta con hasta cinco (5) días hábiles a partir de la celebración de la operación para la realización del pago por parte de la entidad interesada en adquirir el servicio, así:

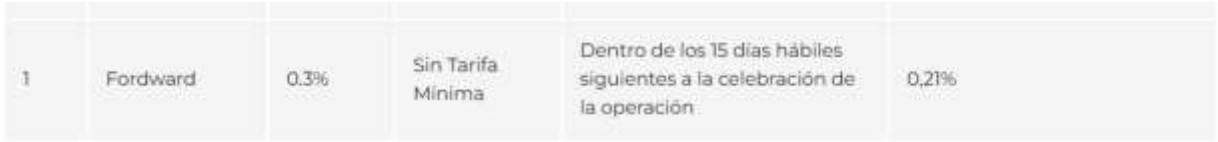


https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Además, en este escenario, se suma a las compras un costo adicional correspondiente al porcentaje o comisión que los corredores de bolsa cobran por actuar en representación de la entidad estatal como parte compradora.

La punta compradora en las operaciones del mercado de compras públicas pagará una tarifa de registro escalonada en función del volumen acumulado de operaciones que haya celebrado en el año en que pretenda celebrar dicha operación, a través del mercado de compras públicas, sin importar la modalidad de la operación, según lo señalado en el presente numeral.

La tarifa calculada se deberá pagar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la operación respectiva, como se observa:



https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Esta responsabilidad que deberá ser asumida por el Municipio, representa un desafío considerable, dado que la entidad enfrenta un proceso administrativo para realizar desembolsos desde la Tesorería Municipal, lo cual podría generar retrasos en el cumplimiento de estos pagos dentro del plazo establecido. A esto se suma que, además del trámite administrativo interno, la entidad dispone de un encargo fiduciario mediante el cual se gestionan los recursos. Para efectuar los desembolsos correspondientes, este encargo también requiere de un procedimiento previo de autorización que permite concretar los pagos.

Según lo informado por el Coordinador – Dirección Comercial MCP y FNB, "*De conformidad con el esquema previsto para la selección abreviada a través de Bolsa de Productos, la entidad estatal debe adelantar un proceso de selección de la sociedad comisionista que actuará por cuenta de la entidad en la rueda de negocios. Dicho procedimiento se desarrolla a través de una rueda de selección de sociedades comisionistas miembros de la Bolsa, conforme a las reglas del Mercado de Compras Públicas establecidas en el Reglamento y desarrolladas en la Circular Única. La sociedad comisionista seleccionada actúa como mandatario de la entidad estatal dentro del proceso bursátil y acompaña la estructuración, presentación y ejecución de la negociación. (…) La comisión corresponde a la remuneración pactada entre la entidad estatal y la sociedad comisionista seleccionada. La entidad estatal se encarga de definir dicha comisión en la carta de intención y mediante una rueda electrónica el sistema selecciona la mejor oferta ingresada por la sociedad comisionista. En consecuencia, el porcentaje o valor de la comisión se determina dentro del proceso de selección del comisionista y hace parte de los costos que la entidad debe evaluar para efectos de determinar la conveniencia del mecanismo.*

Entonces, como costo adicional que se genera a las compras en este escenario, el porcentaje o comisión que recaudan y/o cobran los corredores de bolsa por representar a la entidad estatal como parte compradora, aumentaría el precio de la adquisición del servicio logístico. Los porcentajes de esta comisión son variables, pues cada comisionista propone el costo por su intermediación y producto del método de calificación señalado anteriormente se escoge al corredor de bolsa. Estos costos, también son asumidos por la entidad estatal.

Finalmente, en cuanto a las tarifas por compensación y liquidación se tienen las siguientes:

Ítem	Operación	Tarifa	Tarifa mínima	Plazo	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

En resumen, se observa que la negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) genera costos adicionales para la Entidad y, además, resulta inviable determinar con precisión el costo del comisionista, ya que no se presenta una tarifa exacta para este concepto; de igual forma, se tiene que, los costos asociados a la compra mediante la BMC no son completamente transparentes, incluso al considerar los porcentajes de gastos de operación publicados en la circular única de 2023 de la misma entidad, a esto, se suma la imposibilidad de anticipar de manera exacta el costo del comisionista. Por esta razón, no es posible realizar un análisis claro de costos y beneficios de que trata el articulo el Artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 310 de 2021.

Hecho el ejercicio anterior, se tiene que a través de la BMC se llega a un escenario de "puja dinámica" similar al que se desarrolla en el marco del proceso de contratación denominado Selección Abreviada Subasta Inversa, por lo cual se analiza el siguiente cuadro comparativo:

Eficiencia administrativa de la compra a través de la Bolsa de productos	Eficiencia administrativa de la compra a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa
(i) La celeridad en el perfeccionamiento del contrato: − En primer lugar, se debe seleccionar un comisionista de bolsa a través de la BMC que represente al municipio, con él se deberá celebrar un contrato de corretaje por el valor equivalente al porcentaje de la comisión de la venta, se deberá expedir una disponibilidadpresupuestal y un registro presupuestal distinto al del negocio principal para este contrato que se celebra con la firma comisionista. − Una vez seleccionado el comisionista debolsa, se adelanta el proceso de contratación, el cual, sumado al tiempo que se requiere para seleccionar al comisionista de bolsa, resulta ser similar a los términos de la subastainversa. − La verificación de requisitos habilitantes lo realiza la Bolsa mercantil. − La negociación se da en un escenario de puja donde el menor precio resultante de la rueda de negocio será el seleccionado para ejecutar el contrato. **(ii) El número de profesionales que participan en el proceso de contratación.** - Para este procedimiento, además del personal del que dispone la entidad territorial, deberá disponerse del personal asignado por la BMC para adelantar la contratación. Así mismo, se requiere de un comisionista de bolsa para la entidad compradora y un comisionista de bolsa para el vendedor. **iii) La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección** − La entidad estatal deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen la contratación principal, así como los que justifiquen la contratación del comisionista de bolsa. − Del área financiera, se deberán tramitar disponibilidades presupuestales distintas con diferente fuente de financiación. Una para la operación principal y orea para el comisionistade bolsa. De igual manera se deberán expedir dos registros presupuestales. − La entidad debe verificar el tipo de impuestos aplicables, tanto para el comisionista como para el contratista de la negociación principalal momento de generar los pagos. A la hora de efectuar los pagos, estos deben realizarse a la BMC y no al contratista por lo que se deben generar documentos adicionales con los que se debe aclarar quién es el contratista y beneficiario de los pagos para efectos presupuestales de la	**(i) La celeridad en el perfeccionamiento del contrato:** Se celebra un solo contrato conel oferente seleccionado. Por ende, sólo se requiere una disponibilidad presupuestal y un registro presupuestal. **(ii)** Al ser más comunes los procesos adelantados bajo esta modalidad, se tiene más dinamismo y celeridad en el desarrollo de los mismos. **(ii) El número de profesionales que participanen el proceso de contratación.** - Para este procedimiento se requiere el personal del que dispone la entidad en el giro normal de sus actividades para adelantar los procesos de contratación. No intervienen comisionistas externos ni se acude alescenario de la BMC. **(iii) La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección.** − La entidad deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen el contratoque va orientado a satisfacer la necesidad principal. − Al adelantar un solo proceso de selección, sólo se requiere de un CDP y de un Registro presupuestal sin necesidad de gestionar nuevas fuentes de financiación. − Se generarán los impuestos que aplican a este tipo de contratos y se harán efectivos en cada pago que se realice al contratista. − Los pagos se efectúan directamente al contratista el cual se ve relacionado en el Registro Presupuestal por lo cual no se requieren trámites adicionales. **(iv)Exigibilidad de Garantías Adicionales en Selección Abreviada:** No se exigen garantías adicionales a las de seriedad, cumplimiento, calidad del servicio y las que por la naturaleza del servicio a prestar deba aportar el contratista para la ejecución del contrato. El municipio no deberá constituirgarantías. **(v) Análisis de las condiciones técnicas requeridas por la entidad** La bolsa cuenta con un catálogo en SIBOL dentro del cual no es posible determinar las condiciones técnicas requeridas por el municipio para el servicio logístico para la organización de eventos.

entidad y aplicación del régimen tributario. Así mismo, el registro presupuestal que expide la entidad evidencia el nombre del contratista seleccionado y no el de la BMC, entidad que recibe los pagos, por lo que deben adelantarse trámites internos adicionales para poder efectuar los pagos. **(iv) Exigibilidad de Garantías Adicionales en Bolsa de Productos:** Al adelantar la contratación a través de Bolsa de Productos, se debe constituir tanto por la entidad como por el contratista una garantía liquida. Esto quiere decir que se debe transferir una suma de dinero a la BMC con lo cual se ampare el cumplimiento del contrato. Esta condición genera retos adicionales para la entidad ya que la transferencia debe hacerse libre de retenciones, impuestos y demás costos indirectos que afectan el valor de la negociación cuando se contrata con el estado. Si bien estos recursos son invertidos en la ejecucióndel contrato, representan un desembolso anticipado que implica trámites administrativos desde la oficina de tesorería municipal que debe argumentar la transferencia de dineros bajo esta modalidad sin un registro presupuestal a nombre de la BMC. **(v) Análisis de las condiciones técnicas requeridas por la entidad** La entidad en su necesidad ha determinado las condiciones técnicas del servicio a adquirir, las cuales se plasmarán en los documentos previos del proceso de subasta.	

Habiendo atendido a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 el cual reza *"ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías."*, la entidad procedió a realizar el análisis pertinente para la adquisición de los bienes y servicios que requiere a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

Se encuentra que la modalidad de contratación de Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa, permite realizar un ejercicio similar de puja competitiva al que se desarrolla en la Bolsa Mercantil de Colombia, garantizando los principios del debido proceso, publicidad y deber de selección objetiva, sin incurrir en tiempos excesivos, costos de operación o indirectos como las tarifas de bolsa, costos de comisión y además la constitución de garantías líquidas por parte de la entidad estatal; por lo que, en términos de economía y eficiencia administrativa se optará por aplicar la Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

En conclusión, se encuentra procedente aplicar la modalidad de contratación denominada Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Esta verificación se efectuó en cumplimiento de lo dispuesto dentro del artículo 41 de la Ley 1955 del 2019, el Decreto 310 del 2021 y la Circular Externa N° 004 del 21 de septiembre del 2021, expedido por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para constancia se firma en Montería, a los vente (20) días del mes de Agosto de 2026.

Juan Jose Gonzalez Jimenez

Firmado digitalmente por Juan Jose Gonzalez Jimenez
Fecha: 2026.08.20 17:49:08 -05'00'

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Gabriel Corrales Daza – Abogado Contratista – Contratista externo